



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 15 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N°81730-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de arginina para endocrinología del servicio de pediatría, solicitados por la Dirección de RRHH y Servicios Asistenciales del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°262/2024.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2215/2024 obrante en orden Gen N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°207/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N°30-70845052-5, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2, DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70803111-5, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2 y CASA OTTO HESS S.A. C.U.I.T. N°30-52600883-5; cuya invitación obra en orden Gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas CASA OTTO HESS S.A. C.U.I.T. N°30-52600883-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°33.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$256.704,00).

Que en orden Gen N°35, la Dirección Administrativa autoriza a continuar el trámite.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23 y N°368/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°207/2024, la adquisición de arginina para endocrinología del servicio de pediatría, solicitados por la Dirección de RRHH y Servicios Asistenciales del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°262/2024, a la CASA OTTO HESS S.A. C.U.I.T. N°30-52600883-5, el renglón N°01, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$256.704,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2306/2024.-

HRRG
B.D.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica N°11612 MP 007
Dirección General
Hospital Regional Río Grande